

PADRE LAS CASAS, 29 NOV. 2013

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 118 y 122 de la Constitución de la República de Chile. Las disposiciones contenidas en el Decreto Ley N°1.263 de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado. El Decreto del Ministerio de Hacienda N°854 del año 2004, que determina clasificaciones presupuestarias, modificado por Decreto N°885 de fecha 24 de Julio 2009. La Ley de Presupuesto para el Sector Público correspondiente al año 2013, N° 20.641 del Ministerio de Hacienda, publicada el día 22 de Diciembre de 2012. El Decreto (H) N°1.768 de fecha 24 de Diciembre 2012, sobre normas de flexibilidad presupuestaria para el año 2013. El Decreto Alcaldicio N° 4.800, de fecha 14 de Diciembre 2012, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2013. El Memorandum N° 573 de fecha 27 de Noviembre de 2013, en que solicita modificación interna a Programas Sociales que se indican. Las demás facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de efectuar modificación presupuestaria Interna al Presupuesto Municipal año 2013.

DECRETO:

1. **EFFECTÚESE** la siguiente modificación interna en el Área de Gestión 04 Programas Sociales, en las iniciativas que se señalan del Presupuesto Municipal año 2013, como a continuación se indica:

1. Programa Asuntos Religiosos

PRESUPUESTO DE GASTOS

<u>CODIGO</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
21 04	OTROS GASTOS EN PERSONAL	(375)
21 04 004	Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios	(375)
	TOTAL	(375)

2. Incentivos para la Educación

PRESUPUESTO DE GASTOS

<u>CODIGO</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
21 04	OTROS GASTOS EN PERSONAL	(125)
21 04 004	Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios	(125)
	TOTAL	(125)

3. Calificación y tratamiento de Asistencia Social y Otros

PRESUPUESTO DE GASTOS

<u>CODIGO</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
21 04	OTROS GASTOS EN PERSONAL	500
21 04 004	Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios	500
	TOTAL	500

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD
SECRETARÍA
MUNICIPAL
J. GONZÁLEZ CONTRERAS
SECRETARÍA MUNICIPAL
PADRE LAS CASAS

CBR/FQB
Distribución:

- Departamento de Finanzas
- Secpla
- Secretaría Municipal (Transparencia)
- Oficina de Partes

167433

MUNICIPALIDAD
ALCALDÍA
PADRE LAS CASAS
PEDRO DOYHARCABAL JAQUE
ALCALDE (S)